

DESPACHO DEL CONTRALOR RESOLUCIÓN NÚMERO 2776 DE 2

DE 29 NOV. 2012

"Por la cual se hace un Encargo"

EL CONTRALOR DE BOGOTA, D.C. En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el Acuerdo Número 361 de 2009

CONSIDERANDO

Que el cargo de **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 01,** de la planta del Despacho del Contralor de Bogotá D.C. se encuentra vacante temporalmente.

Que por necesidades del servicio se requiere proveer el cargo de ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 01 de la planta del Despacho del Contralor de Bogotá, D.C.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, se hace necesario encargar a la funcionaria **HERMELINA DEL CARMEN ANGULO ANGULO** identificada con la cédula de ciudadanía número 27.123.355, titular del cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-07**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, D.C.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Encargar a la doctora HERMELINA DEL CARMEN ANGULO ANGULO identificada con la cédula de ciudadanía número 27.123.355, , en el cargo de ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 01 de la planta del Despacho del Contralor de Bogotá D.C., a partir del veintinueve (29) de noviembre de 2012 y hasta que dure la vacancia del cargo.



DESPACHO DEL CONTRALOR RESOLUCIÓN NÚMERO 2776 DE

29 NOV. 2012

"Por la cual se hace un Encargo a Hermelina Del Carmen Angulo A."

ARTÍCULO SEGUNDO.- El término de duración del encargo de que trata el Artículo Primero, no podrá ser superior a tres (3) meses, los cuales se contarán a partir de la fecha de posesión. Al vencimiento del término, el funcionario encargado cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y recuperará la plenitud de las del empleo del cual es titular.

ARTÍCULO TERCERO.- La erogación que cause el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

29 NOV. 2012

DIEGO ARDILA MEDIN

Contralor de Bogotá D.C.

Elaboró: Karime Gene Prada Revisó: Maria Teresa Velandia Fernández Directora de Talento Humano